CONTRATO N°38/2018
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN REPATRIACIÓN LOTES Nº1, Nº2 Y Nº3

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Ramón Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN REPATRIACIÓN LOTES Nº1, Nº2 y Nº3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN REPATRIACIÓNLOTES Nº1, Nº2 y Nº3.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348914.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°10/2.018, convocado por Gobernación de Caaguazú, según resolución N°1140/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1638/18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA - CAAGUAZU
Telf. 0981 - 399 981

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.2		Cartel de Obra	Unidad	1	700.000	700.000
1.3		Preparación de terreno y perfilado	Metros cuadrados	5.026	1.400	7.036.400
1.4		Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	5.026	28.700	144.246.200
1.5		Enripiado sobre empedrado con triturada 6°	Metros cuadrados	5.026	1.260	6.332.760
1.6		Construcción de cordon pre fabricado	Metro lineal	1.316	24.500	32.242.000
1.7		Relleno y compactación	Metros cúbicos	25	49.000	1.225.000
1.8		Limpieza de Obra	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
			Precio Total			**193.032.360**

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9988	Construccion de graderia - cancha	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	700.000	700.000
1.2		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.3		Montaje de alambrada cercado perimetral				
1.3.1		Poste de madera lampinado para firme de 8" a 10" de diametro	Unidad	10	105.000	1.050.000
1.3.2		Poste de madera lampinado de 4"x4" de diametro con 2,20 de longitud	Unidad	350	22.500	7.875.000
1.3.3		Estaca de madera de 1 1/2" X 2" X 1,20 MTS (BALANCIN PARA ALAMBRADA)	Unidad	700	5.600	3.920.000
1.3.4		Alambre liso N°17/15	Unidad	4	450.000	1.800.000
1.3.5		Portico de entrada de estructura de hierro con letrero de chapa N°18	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
1.3.6		Mano de obra montaje alambrada	Metro lineal	695	7.500	5.212.500
1.4						
1.4.1		Poste de madera lampinado para firme de 8" a 10" de diametro	Unidad	6	105.000	630.000
1.4.2		Poste de madera lampinado de 4"x4" de diametro con 2,40 mts de longitud cada 2 mts	Unidad	165	24.000	3.960.000
1.4.3		Alambre tejido de 2" de 1,80 mts de altura	Metro lineal	330	12.000	3.960.000
1.4.4		Alambre liso N°17/15	Unidad	1	450.000	450.000
1.4.5		Porton de acceso a cancha (4,00 x 2,00 mts) con cimentación de dado de H°A°	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.4.6		Mano de obra montaje de tejido	Metro lineal	330	13.500	4.455.000
1.5		Graderia				
1.5.1		Excavación para base de muro y zapata de H°A°	Metros cúbicos	41	42.000	1.722.000
1.5.2		Aislación Horizontal de Muro	Metro lineal	60	10.500	630.000
1.5.3		Cimiento PBC	Metros cúbicos	31	225.000	6.975.000
1.5.4		Mamposteria de 0,30 para graderia	Metros cuadrados	147	90.000	13.230.000
1.5.5		Losa de H°A° para gradas	Metros cúbicos	25	1.120.000	28.000.000
1.5.6		Zapata de H°A	Metros cúbicos	4	1.110.000	4.440.000
1.5.7		Columna de H°A°	Metros cúbicos	4	1.110.000	4.440.000
1.6		Baños y vestuario cancha				
1.6.1		Cimiento	Metros cúbicos	3,6	225.000	810.000
1.6.2		Mamposteria de pared ladrillo hueco	Metros cuadrados	75,9	60.000	4.554.000
1.6.3		Ventanas tipo balancin c/vidrios	Unidad	2	400.000	800.000

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE MEJO GARCIA – CAAGUAZU

1.6.4		Puertas de madera c/ marcos y herrajes	Unidad	4	400.000	1.600.000
1.6.5		Colocación de techo de chapas	Metros cuadrados	18	88.000	1.584.000
1.6.6		Contrapisos	Metros cuadrados	18	20.750	373.500
1.6.7		Colocación de pisos	Metros cuadrados	18	49.200	885.600
1.6.8		Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	24	59.500	1.428.000
1.6.9		Cámara septica	Unidad	2	900.000	1.800.000
1.6.10		Pozo ciego	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.6.11		Cielo raso	Metros cuadrados	18	49.800	896.400
1.6.12		Artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	2	680.000	1.360.000
1.6.13		Revoque de pared	Metros cuadrados	151,8	21.250	3.225.750
1.6.14		Pintura	Metros cuadrados	151,8	17.000	2.580.600
1.6.15		Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	2	467.500	935.000
1.7		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
			Precio Total			**124.032.350**

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad	1	510.000	510.000
2	72131601-002	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
3	72131601-004	Excavación para base muro y zapata de H°A°	Metros cúbicos	38	38.250	1.453.500
4	72131601-006	Aislacion horizontal del muro	Metro lineal	55	9.350	514.250
5	72131601-003	Cimiento PBC	Metros cúbicos	30	220.000	6.600.000
6	72131601-005	Mamposteria de 0,30 para graderia	Metros cuadrados	140	96.800	13.552.000
7	72131601-005	Losa de H°A° para gradas	Metros cúbicos	23	1.173.000	26.979.000
8	72131601-004	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	4	1.173.000	4.692.000
9	72131601-004	Columna de H°A°	Metros cúbicos	4	1.173.000	4.692.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	633.500	633.500
			Precio Total			**60.051.250**

Son Guaraníes ciento noventa y tres millones treinta y dos mil trescientos sesenta para el LOTE Nº1; Guaraníes ciento veinte y cuatro millones treinta y dos mil trescientos cincuenta para el LOTE Nº2; Guaraníes sesenta millones cincuenta y un mil doscientos cincuenta para el LOTE Nº3; totalizando la suma de Gs. 377.115.960 (Guaranies trescientos setenta y siete millones ciento quince mil novecientos sesenta).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será en un plazo no superior a 120 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, en: Empedrado en la Cía. Chacore, Repatriación; Gradería Cancha Chacore en el Club Sportivo chacore, Repatriación; Gradería Primero de Mayo, en el Club 1º de Mayo, Repatriación; conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 30%.-

GOBERNACIÓN DEL VDPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA – CAAGUAZU

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda.Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *150 días.-*

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 40% del valor del contrato.-

Seguro contra accidentes de trabajo: 40% del valor del contrato.-

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 40% del valor del contrato.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BIGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALEJO GARCIA – CAAGUAZÚ

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto de 2018.-

.....
Juan Ramón Bogado López
Proveedor

BOGADO CONSTRUCCIONES
CALLE ALFO GARCIA - CAAGUAZU Tel.: (595) – 528 595

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Eliodoro Giménez Melgarejo
Contratante